

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 1244

RIO PUELO, 08.MAR.2012

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La urgente necesidad de construir el Puente sobre el Río Valverde, ya que en este transita mucha gente.
- 2.- La necesidad de contar con la madera suficiente para la construcción de dicho puente.
- 3.- La cotización efectuada por el Sr.Luis Genaro Rojas Bahamonde.
- 4.- El acta de acuerdo de consejo del día 24 de Junio del 2011.
- 5.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en el Portal Mercado Público
- 6.- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886, Artículo 62, número 1. (Proveedor no cuenta con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos de acuerdo al Reglamento)
- 7.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 68 de fecha 07-03-2012, emitida por El encargado de Emergencia, Don Juan Carlos Contreras.

DECRETO:

1.- EMITASE Orden de Compra N° 618 en formato papel, con fecha 08-03-2012, trato directo por emergencia con el Proveedor LUIS GENARO ROJAS BAHAMONDE Rut: 6.170.947-9, por concepto elaboración de 200 pulgadas de madera para la construcción del Puente sobre el Río Valverde, por un total de \$ 357.000.- (Trescientos cincuenta y siete mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ULDA PEZOA HABERT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO TELLEZ BARRIA
ALCALDE COCHAMO (S)

Distribución:

Sección Decretos ✓
Finanzas
DOM